

Yo espero, que en desempeño de las importantes obligaciones que estan á cargo de las Cortes, se persuadan éstas de la necesidad indispensable de tomar prontas providencias para refrenar la audacia de los que estimulados mas bien que contenidos por la moderacion del sistema, osen perturbar de nuevo el órden, dando al mismo tiempo á la accion del Gobierno la fuerza necesaria que en las actuales circunstancias exige la tranquilidad pública, sin la cual es imposible curar los males de que la nacion adolece por tantos siglos.

Por lo demas nuestro estado tocante á las relaciones diplomaticas con las demas Potencias es el mismo que era, no habiendo padecido alteracion alguna desde la época de la precedente legislatura las de amistad y buena armonia que felizmente mantenemos con ellas.

La ratificacion, que en virtud de la autorizacion de las Cortes creí conveniente dar al tratado de cesion de las Floridas, y arreglo de límites con los Estados-Unidos de América, habrá llegado tiempo hace á manos de aquel gobierno, si bien no se ha recibido aun aviso de ello.

Los temores que pudieran concebirse con fundamento sobre intenciones hostiles á nuestro comercio de parte de la Regencia de Argel no se han realizado por la oportuna vigilancia de las divisiones reunidas de la Marina Nacional, y de la de S. M. el Rey de los Países bajos.

La resolucion tomada en el Congreso de *Troppau* y continuada en el de *Laybach* por los Soberanos de Austria, Prusia y Rusia, de intervenir en la mudanza del régimen político ocurrido en el reino de las Dos-Sicilias, ha escitado toda mi solicitud por consideracion á aquella Real familia, unida á la mia con apreciables vínculos de sangre; por el interés que tomo en la felicidad de aquel pueblo, y por lo mucho que importa á la independendia de los Estados que sean religiosamente respetados los sagrados derechos de las Naciones y de sus Príncipes; y he creído indispensable al decoro de mi Trono y á la dignidad del gran pueblo que me glorío de gobernar, el hacer entender por convenientes comunicaciones que no reconoceré nada que sea contrario á los principios del derecho positivo de gentes, en que estriba la libertad, la independendia y la prosperidad de las naciones: principios que la España por su parte respetará inviolablemente en las demas.

Tengo la satisfaccion de comunicar á las Cortes que los Soberanos aliados, segun todas las comunicaciones que he recibido hasta ahora, han estado y estan de acuerdo en reconocer estos principios con respecto á España.

Tales son los objetos que espero tomarán las Cortes en consideracion para que pueda consolidarse el sistema consitucional, y acelerar con él la prosperidad y bienestar de la Nacion.

He dicho hasta aquí cuanto convenia esponer á la ilustracion de las Cortes en órden á la actual situacion política de la nacion en todas sus relaciones interiores y exteriores, aunque con la precision á que me obligan las circunstancias de un acto tan solemne, y las noticias que tengo sobre los diferentes extremos que abraza mi discurso.

De intento he omitido hablar hasta lo último de él de mi persona, porque no se crea que la prefiero al bienestar y felicidad de los pueblos, que la Divina providencia puso á mi cuidado.

Me es preciso sin embargo hacer presente, aunque con dolor, á este sabio Congreso que no se me ocultan las ideas de algunos mal intencionados que procuran seducir á los incautos, persuadiendoles que mi corazón abriga miras opuestas al sistema que nos rige, y su fin no es otro que el de inspirar una desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitucion y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte. ¡Ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrajes y desacatos de todas clases cometidos á mi dignidad y decoro, contra lo que exige el orden, y el respeto que se me debe tener como Rey constitucional.

No temo por mi existencia y seguridad: Dios, que ve mi corazón, vela y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y mas sana parte de la Nacion; pero no debo callar hoy al Congreso, como principal encargado por la misma en la conservacion de la inviolabilidad que quiere se guarde á su Rey constitucional, que aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez, si el poder ejecutivo tuviese toda la energía y vigor que la Constitucion previene y las Cortes desean: la poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños excesos, y si siguen, no será extraño que la nacion española se vea envuelta en un sinnúmero de males y desgracias. Confío que no será así, si las Cortes, como debo prometerme lo, unidas íntimamente á su Rey constitucional, se ocupan incesantemente en remediar los abusos, reunir la opinion y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunion y la anarquía.

Cooperemos, pues, unidos el poder legislativo y Yo, como á la faz de la nacion lo protesto, en consolidar el sistema que se ha propuesto y adquirido para su bien y completa felicidad. = FERNANDO.

En seguida se levantó el Sr. presidente de las Cortes, y contestó á S. M. en estos términos:

“Señor: ¡Qué dia de tanta ventura es este para la heroica Nacion española! ¡Qué espectáculo tan grande y sublime ver sentado á V. M. sobre un trono, cuyos cimientos son las virtudes del pueblo mas leal que vieron los siglos! No, no es la reunion de V. M. con sus ilustres representantes una ceremonia pomposa, que solo interesa á los sentidos; es sí un acto augusto que habla al corazón, y que escita los sentimientos de este agente de nuestra conducta, cuyo poder y fuerza no tienen medida. Acto mas glorioso y de mas prez que todos cuantos ofrece la historia de nuestra restauracion política, incluso el del 9 de Julio del año pasado; porque al fin todos juntos presentan la idea de una alianza eterna entre la Nacion y V. M., en vez de que el acto de este dia termina á solemnizar su ratificacion con hechos positivos de parte de las Cortes y de V. M.

„Yo no hablaré de lo que ha hecho esta Nacion, modelo de lealtad hacia su Rey. Lo dirán por mi esos caracteres, que señalando los increíbles nombres de Daoiz y Velarde, recuerdan muda, pero energicamente, que estos héroes sellaron con su sangre la profesion de fe política de los españoles, casi borrada del libro de la ley, pero esculpida con caracteres indelebles en sus corazones. Lo dirá tambien la memorable campaña de 1813, que resituyó a V. M. del cautiverio al triunfo, en el que tanto debimos á la invicta nacion británica, nuestra aliada. Pero mejor que nadie lo dijo V. M. en la alocucion paternal que se dignó dirigir á los españoles en el memorable dia 10 de Marzo. Yo no osaré examinarla, porque este buen deseo menguaria la originalidad del magnífico cuadro que ofrece. Si me parece que puedo tomarla en la mano, considerándola como una clave ó esplicacion de los maravillosos portentos que encierra aquel cuadro.

„De una parte veo á la Nacion cual cuerpo sin cabeza, y sin mas armas que las de su lealtad, combatir contra el poder mas colosal que vieron estos tiempos, el cual intentaba derrocar el trono augusto en que V. M. está sentado. De otra admiro á los ilustres representantes de la misma Nacion colocados en el puesto avanzado del único baluarte de la libertad española, donde al resplandor de los fuegos con que lo baten leen aquel libro de la ley, y con voz esforzada animan á sus comitentes, refiriendoles entre otras máximas de salud social de un augusto predecesor de V. M. las siguientes: *“Rey y reino son como alma y cuerpo, que aunque sean departidos, el ayuntamiento les face ser una misma cosa. Los españoles deben guardar al Rey, ca guardándole á él se guardan á sí mismos e á la tierra onde son. El olvido de estas y otras máximas, les añadían, nos ha acarreado la calamidad que nos aflige. Continuemos en tan dura lid, proseguian; rescatemos al Rey para colocarle con la ley en el santuario de la inviolabilidad.”* Finalmente veo el triunfo de la lealtad española publicado por V. M. con asombro del mundo.

„Yo enmudezco, Señor, á la vista de este cuadro. Unicamente me queda ánimo para decir: *Ilustres compañeros, marchemos todos por la senda constitucional, pues tenemos á nuestro Rey al frente, y marcha el primero.*” Al oír los obstáculos de que ha hablado V. M. en su discurso recobro otra vez el ánimo para confortar el suyo; porque ¿qué obstáculos podrán oponerse estando unido tan de corazón con la Nacion, segun ha manifestado? Los obstáculos que deban remover las Cortes los apartarán, usando de la facultad que les concede la ley. Para vencer los otros que depeadan de V. M. basta una sola palabra suya, ¿qué digo una palabra? una sola mirada basta. V. M. es parte de la ley antes de publicarla. Despues de publicada es la ley misma, porque tiene en su mano la voluntad general de todos los españoles, y no hay poder que sea capaz de contrastarla. Y si la Nacion huérfana y desamparada hizo lo que V. M. ha publicado, ¿qué no hará unida con su Rey?”

Concluida la contestacion del Sr. Presidente se levantó S. M. para salir acompañado de la misma diputacion; y á su salida y la de la Rei-

na se oyeron por largo rato continuos aplausos al Rey constitucional, á las Cortes, á los representantes de la Nacion y á la Nacion española.

El Sr. Conde de Toreno propuso el nombramiento de una comision que presentase cuanto antes un proyecto de contestacion al discurso de S. M. El Sr. Cañedo tuvo por inutil esta contestacion, puesto que acababa de darla el Sr. Presidente de las Cortes. Repuso el Sr. Toreno que esta era antigua costumbre española: que lo mismo se practicaba en todos los paises donde hay gobiernos representativos; y que en ésta ocasion era mas importante hacerlo porque el discurso de S. M. abrazaba dos puntos muy esenciales; sobre los cuales debia esponerse francamente la opinion de las Cortes: el uno relativo á las potencias extranjeras, y el otro á las ocurrencias interiores de estos tres últimos meses. Aprobóse la indicacion del Sr. Toreno. El Sr. Presidente nombró para la comision propuesta á los Sres. Toreno, Torrero, Garely, Martinez de la Rosa y Clemencin, y levantó la sesion. Entónces se repitieron las patrióticas aclamaciones de los espectadores que se hallaban arrebatados de alegría por lo escena sublime á que habian asistido.

*Sesion del dia 2 de Marzo de 1821.*

Se leyeron y aprobaron las actas de la última Junta preparatoria, la de la instalacion de las Cortes ordinarias y la de la apertura de las sesiones verificada ayer. En seguida prestaron juramento varios Señores Diputados que no se hallaron presentes á la última junta preparatoria.

El Sr. Sancho, secretario de la Diputacion permanente, leyó una esposicion de la misma en que daba cuenta de sus trabajos; acompañando una lista de los expedientes de que habia tomado conocimiento, los cuales se mandaron pasar á las respectivas comisiones. El Sr. Presidente despues de manifestar lo bien que habia desempeñado su encargo la Diputacion permanente en circunstancias muy delicadas, hizo la siguiente indicacion que fué aprobada: "Que las Cortes manifiesten á la Diputacion permanente su gratitud del modo mas espreivo por el zelo con que ha ejercido las facultades que le concede la Constitucion sin usar de otras, apesar de los acontecimientos extraordinarios ocurridos durante esta época." = A la comision de poderes se mandaron pasar los presentados por D. Julian Urruela, Diputado electo por la Provincia de Geatemala para las presentes Cortes.

El Sr. Secretario del despacho de la Guerra remitió una esposicion del coronel del regimiento provincial de Oviedo, dirigida á la Diputacion permanente de Cortes, en la cual manifestaba el espiritu que anima á los individuos de aquel cuerpo, y su decidida adhesion á las nuevas instituciones. A propuesta del Sr. Conde de Toreno acordaron las Cortes se manifestase que la habian oido con agrado. = Lo mismo acordaron con respecto á otra esposicion del coronel y todas las clases del regimiento provincial de Ciudad Real, en que felicitaban á las Cortes por la reunion en la segunda legislatura apesar de los malvados que han querido evitarla, expresando que están y estarán siempre dispuestos

(En la imprenta Gaditana).